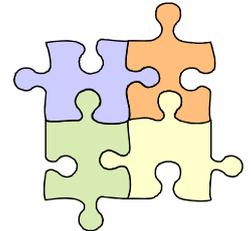


Los Niveles retributivos de referencia para cada Función

en el nuevo organigrama de Banca Comercial son “competencia de Recursos Humanos”. Es la respuesta que han recibido compañeros y compañeras cuando se les ha propuesto o comunicado el cambio de Función para la adecuación al nuevo modelo.

CCOO consideramos que, efectivamente, es competencia del Dptº de Personal, comunicar –a la vez que el cambio funcional- el Nivel retributivo –el de Convenio y el de Salario Global Anual- del nuevo puesto, así como el AVE de referencia para Incentivo anual.



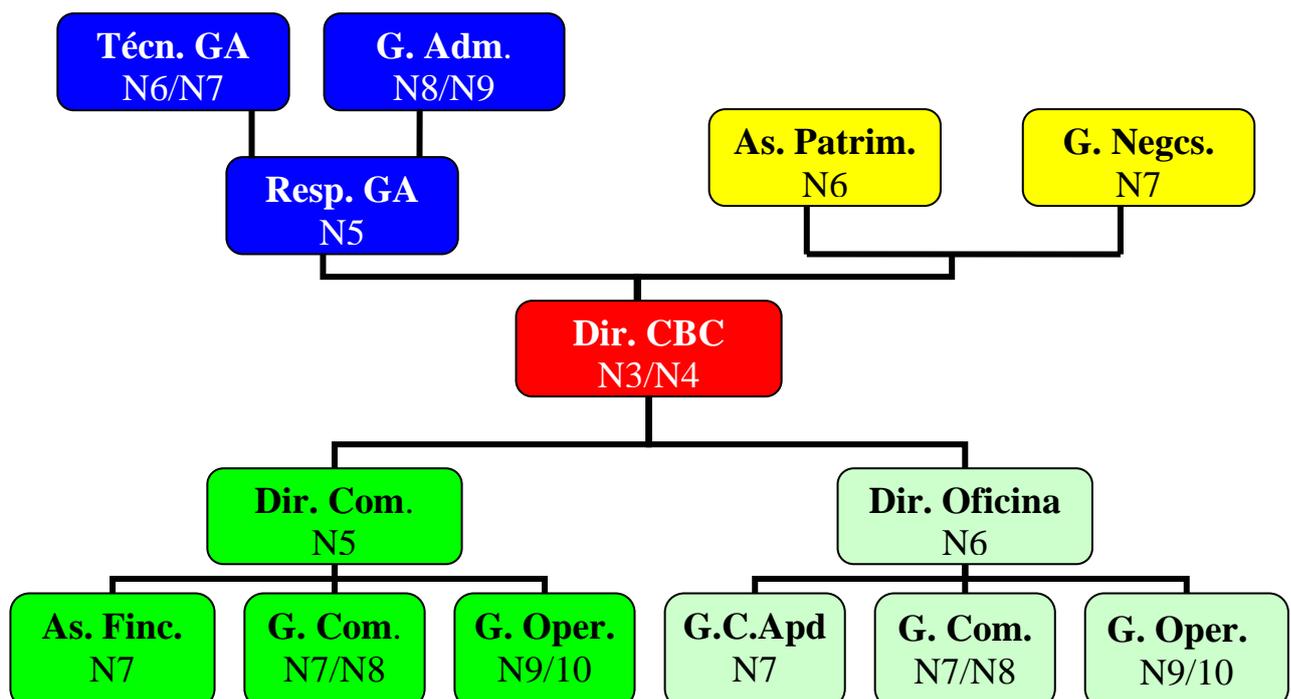
Sin embargo, se han notificado los cambios sin informar de estos datos claves para el desarrollo profesional individual. Actitud que es producto, bien de la improvisación, bien de la poca consideración hacia este aspecto de la relación laboral. En ambos casos, lamentable. La “pasión por las personas” se traduce en cómo servimos para completar el organigrama.

CCOO, consciente de su importancia, hace una Propuesta de Niveles mínimos para cada Función. Cada persona debe demandarla, a su inmediato superior, a su Gestor/a de Personal. Nosotros exigimos una negociación colectiva, que fije de manera pública y acordada las condiciones salariales de los nuevos puestos.

CC.OO., tu sindicato útil y eficaz

Abril 2008

PROPUESTA COMFIA-CCOO BBVA NIVELES DE CONVENIO MÍNIMOS POR FUNCIÓN EN LA ESTRUCTURA DE CENTROS DE BANCA COMERCIAL



(El Nivel mínimo dependerá, en algunos casos, de la Complejidad del CBC –del 1 al 4- y de la Oficina –del 1 al 8)